



DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Distrito de Santa Marta, noviembre 2025

CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
E.S.D

ASUNTO: Designación Supervisor

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial se le informa que han sido designados para que realicen funciones como supervisores del siguiente convenio:

| No. CONTRATO | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO CONTRACTUAL | FECHA FIRMA DEL CONTRATO |
|--------------|-------------------------------------|--|--------------------------|
| 2685 | CARLOS ALBERTO LAPEIRA PABON | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA. | 24 de Noviembre de 2025 |

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisores le corresponden:

1. Actuar como instancia responsable de la coordinación y ejecución de las actividades del convenio.
2. Materializar y definir la ejecución de los acuerdos específicos a que lleguen las partes, así como las acciones y la metodología de trabajo que sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
3. Canalizar la interlocución entre las entidades que suscriben el presente convenio.
4. Verificar el oportuno cumplimiento de las actividades que se desarrollen dentro del presente convenio.
5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución de conflictos que se puedan presentar en su desarrollo.

Es importante recordar que como supervisores no tienen autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del convenio suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

No obstante, según la especificidad de cada Anexo Técnico, será posible designar supervisores para el seguimiento de estos, que serán adicionales a quienes ejercen la supervisión general del Convenio y que son los identificados en la presente designación.





Las órdenes o instrucciones que impartan como supervisores deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético, los siguientes documentos:

| Descripción | Recibido | | Observación |
|---|----------|----|---|
| | Si | No | |
| Documentos del proceso de gestión contractual | X | | <p>El supervisor tiene acceso a la carpeta compartida donde se encuentra a disposición los documentos generados en el proceso contractual.</p> <p>Así mismo pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II y en el archivo físico de la alcaldía distrital.</p> |

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web **www.colombiacompra.gov.co**.

El supervisor designado deberá vincularse como supervisor del respectivo convenio mediante la plataforma SECOP II, en la sección 6 'Información presupuestal'.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normativa vigente y aplicable.

Atentamente,



LUZ ALEJANDRA DUARTE RIVAS
 Director(a) de Contratación
 Dirección de Contratación Distrital
3f23db7abc3c-2461007165751-b298410769b2

